Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 59 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO PARA EL LOTE 1 Y 2 Y A LA ARQ. LILIAN DENIS PARA EL LOTE 3, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunción, 24 de Noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC/N°283 /11, por la que la Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre el proceso de contratación directa para el "Servicio de Mantenimiento de Oficina" , y

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente 363.635, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de acuerdo al acta de recepción de sobres N° 39/11 de fecha 24 de octubre de 2011, se ha presentado la siguiente empresa: JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que con la autorización otorgada; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres de presupuesto conforme al Acta de Apertura de Sobres Nº 42/11"Servicio de Mantenimiento de Oficinas" en fecha 3 de noviembre de 2011, para la Secretaría de la Función Pública durante el Ejercicio Fiscal 2011 mediante el procedimiento de contratación directa, que se han recepcionado en tiempo y forma, cuyas propuestas se detallan a continuación

Lote 1. Servicios de Limpieza de Edificios

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incl.
JD ELECTROMECÁNICA	Gs. 1.150.000
ARQ. LILIAN DENIS SALINAS	Gs. 2.437..500

Lote 2. Instalaciones, Mantenimiento o Reparación de Sistemas de Fontanería.

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incl.
JD ELECTROMECÁNICA	Gs. 3.010.000
ARQ. LILIAN DENIS SALINAS	Gs. 4.008.825

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 59 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO PARA EL LOTE 1 Y 2 Y A LA ARQ. LILIAN DENIS PARA EL LOTE 3, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lote 3. Instalación, Mantenimiento y Reparación de Energía Eléctrica y Aparatos Eléctricos.

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incl.
JD ELECTROMECÁNICA	Gs. 1.400.000
ARQ. LILIAN DENIS SALINAS	Gs. 1.035.000

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, cumpliendo con lo requerido la firma JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello y la Arq. Lilian Denis Salinas.

Que de acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que todos los oferentes cumplen con la provisión de documentos solicitados y es como sigue:

1. **JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello**
   Lote 1 Servicios de Limpieza de Edificios Gs 1.150.000 IVA Incl
   Lote 2. Instalaciones, Mantenimiento o Reparación de Sistemas de Fontanería Gs. 3.010.000 IVA Incl.
   Lote 3. Instalación, Mantenimiento y Reparación de Energía Eléctrica y Aparatos Eléctricos Gs. 1.400.000 IVA Incl.

2. **Arq. Lilian Denis**.
   Lote 1 Servicios de Limpieza de Edificios Gs 2.437.500 IVA Incl
   Lote 2. Instalaciones, Mantenimiento o Reparación de Sistemas de Fontanería Gs. 4.008.825 IVA Incl.
   Lote 3. Instalación, Mantenimiento y Reparación de Energía Eléctrica y Aparatos Eléctricos Gs. 1.035.000 IVA Incl.

Que seguidamente, se realizó el análisis de la oferta económica más baja presentada por la firma JD Electromecánica correspondientes al **Lote 1** Servicios de Limpieza de Edificios y al **Lote 2** Instalaciones, Mantenimiento o Reparación de Sistemas de Fontanería, y la oferta más baja presentada para el **Lote 3** Instalación, Mantenimiento y Reparación de Energía Eléctrica y Aparatos Eléctricos corresponde a la Arq. Lilian Denis conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03 Punto 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 59 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO PARA EL LOTE 1 Y 2 Y A LA ARQ. LILIAN DENIS PARA EL LOTE 3, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Que con lo precedentemente señalado, la oferta más baja presentada para los **Lotes 1 y 2** corresponde a la firma ***JD Electromecánica*** de Jorge Daniel Arguello y la ***Arq. Lilian Denis*** para el **Lote 3,** debido a que reúnen con las condiciones legales estipuladas en la Carta Invitación, conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que por lo precedentemente señalado, se recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de las siguientes firmas:

1) **JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello con RUC Nº 3378226-1**

Lote 1. Servicios de Limpiezas de Edificios, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 y máximo de Gs. 20.000.000, conforme lo establece la Carta Invitación

Lote 2. Instalaciones, Mantenimiento o Reparación de Sistemas de Fontanería, por el monto mínimo de Gs. 2.000.000 y máximo de Gs. 4.000.000, conforme lo establece la Carta Invitación

2) **Arq. Lilian Denis con RUC Nº1124006-7.**

Lote 3. Instalación, Mantenimiento y Reparación de Energía Eléctrica y Aparatos Eléctricos, por el monto mínimo de Gs. 2.000.000 IVA Incl y máximo de Gs. 4.000.000 IVA Incl

Que por último, se aclara que el sistema de adjudicación es por Lote y el contrato plurianual es del tipo abierto establecido en la Carta de Invitación, y para los fines del contrato, se estableció que el valor mínimo para el Lote 1 es de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000 IVA Incl) y el máximo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000 IVA Incl); para el Lote 2 se estableció que el valor mínimo es de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000 IVA Incl) y el máximo cuatro millones (Gs. 4.000.000 IVA Incl) y por último para el Lote 3 se estableció el valor mínimo de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000 IVA Incl) y el máximo de guaraníes cuatro millones (Gs.4.000.000 IVA Incl) conforme a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que esta Secretaría Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2011, Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES." que le permitirá afrontar las erogaciones derivadas del presente procedimiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 59 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO PARA EL LOTE 1 Y 2 Y A LA ARQ. LILIAN DENIS PARA EL LOTE 3, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º.-Adjudicar a la firma JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello con RUC Nº 3378226-1 para el Lote 1. Servicios de Limpiezas de Edificios Sistema de Seguridad, por el monto mínimo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000 IVA Incl) y máximo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000 IVA Incl), conforme lo establece la Carta Invitación y para el Lote 2. Instalaciones, Mantenimiento o Reparación de Sistemas de Fontanería, por el monto mínimo de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000 IVA Incl) y máximo de guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000 IVA Incl), conforme lo establece la Carta Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.-

Art. 2º.-Adjudicar a la ARQ. LILIAN DENIS con RUC Nº 1124006-7 para el Lote 3. Instalación, Mantenimiento y Reparación de Energía Eléctrica y Aparatos Eléctricos, por el monto mínimo de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000) IVA Incl y máximo de guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000) IVA Incl, conforme lo establece la Carta Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03, amparado en lo establecido en el Art. 34 inc c) de la ley 2051/03, asegurando al Estado las mejores condiciones de contratación

Art. 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES." del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública